ALCALDÍA DE CARAMANTA

CONTRATO	**CI-007-SPI-2025-127**
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA NIT. 890.984.132-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS C.C.71.992.851 de Caramanta - Antioquia,
CONTRATISTA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P NIT. 900.570.704-6
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERA C.C. 71.993.193 expedida en Caramanta, Antioquia
SUPERVISOR:	JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE C.C. 1.035.869.457 expedida en Girardota, Antioquia
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN DISIPADOR DE ENERGÍA HIDRÁULICA, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL IMPACTO GENERADO POR LAS AGUAS SOBRE EL TALUD UBICADO EN EL SECTOR CONOCIDO COMO CAÑABRAVAL, EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($57.690.775,14)**. DE LOS CUALES **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($53.690.775,14)** ESTÁN SOPORTADOS EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **N° 00283** DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO Y UN APORTE EN ESPECIE DE **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000)** POR PARTE DE LAS **EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P.**
OBJETO DEL OTRO SI 001	Modificar el convenio interadministrativo prorrogar en tiempo el convenio interadministrativo CI**-007-SPI-2025-127** para dar continuidad a las actividades contractuales
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio a celebrase será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder en plazo la fecha del 31 de diciembre de 2025.
PLAZO OTRO SI 001	El plazo de ejecución del convenio interadministrativo a celebrase será de veinticuatro (24) días contados a partir de la suscripción del otro si 001 hasta el 31 de diciembre de 2025.
PLAZO OTRO SI 002	El plazo de ejecución del convenio interadministrativo a celebrase será de veinte (22) días contados a partir de la suscripción del otro si 002 hasta el 20 de enero de 2026.

PLAZO FINAL	El plazo de ejecución del convenio interadministrativo a celebrase será de SETENTA Y CUATRO (74) DIAS días contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
OTRO SI 003	Modificar el convenio interadministrativo prorrogar en tiempo y adicionar al valor del convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2025-127** para dar continuidad a las actividades contractuales
PLAZO OTRO SI 003	El plazo de ejecución del convenio interadministrativo a celebrase será de veintiún (21) días contados a partir de la suscripción del otro si 003 hasta el 10 de febrero de 2026.
VALOR ADICION 001	El valor de la adición 001 es de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/L ($ 26.691.143.71)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($84.381.918,85)
PLAZO FINAL	El plazo de ejecución del convenio interadministrativo a celebrase será de NOVENTA (95) DIAS días contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
FECHA DEL OTRO SI 003	20/01/2026

Entre los suscritos **JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Nueva Caramanta, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 71.992.851 de Caramanta - Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión 001 del (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades y funciones debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal Nro. 10 del 08 de diciembre de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio Nueva Caramanta, con NIT 890.984.132-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por un parte; y por la otra, **EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P,** identificado con el NIT **900.570.704-6,** sociedad que fue constituida por documento privado el día 18 de octubre de 2012, registrada el día 9 de noviembre del mismo año, en la cámara de comercio de Medellín Antioquía, cuyo representante legal es el señor **EDWIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERA identificado con cedula de ciudadanía Nro.** 71.993.193 expedida en Caramanta, Antioquia , hemos convenido en celebrar al presente **OTROSÍ 003, PRORROGA 003**, **ADICION 001**, al convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2025-127**, suscrito el día 07 de diciembre de 2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 07 de noviembre de 2025, EL MUNICIPIO suscribió convenio interadministrativo Nro. **CI-007-SPI-2025-127,** por la **EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P** Nit. 900.570.704-6 cuyo representante legal es el **EDWIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERA identificado con cedula de ciudadanía Nro.** 71.993.193 expedida en Caramanta, Antioquia , cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PARA LA

RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN DISIPADOR DE ENERGÍA HIDRÁULICA, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL IMPACTO GENERADO POR LAS AGUAS SOBRE EL TALUD UBICADO EN EL SECTOR CONOCIDO COMO CAÑABRAVAL, EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA.

2. Que se estableció el plazo de ejecución del convenio a celebrarse de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder en plazo la fecha del 31 de diciembre de 2025.

3. Que el acta de inicio del convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2025-127,** se suscribió el 07 de noviembre de 2025.

4. Que el convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2025-127,** se encuentra vigente y en ejecución.

5. Que se han realizados dos OTRO SI en adición de tiempo al convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2025-127**

6. Que JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE, en su calidad de supervisor del convenio interadministrativo remite el día 20 de enero de 2026 realizo solicitud de adición en tiempo y dinero de la siguiente manera.

JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE, mayor de edad y vecino del municipio de Nueva Caramanta, actuando como SUPERVISOR del convenio interadministrativo CI-007-SPI-2025-127, por medio de la presente procedo a solicitar OTROSÍ 003, PRORROGA 003, **ADICION 001 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-007-SPI-2025-127 en los siguientes términos.**

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros orientados a la construcción de obras de drenaje para la recolección y conducción de aguas de escorrentía, así como a la construcción de un disipador de energía hidráulica, con el propósito de mitigar el impacto generado por las aguas sobre el talud ubicado en el sector conocido como Cañabraval, en el municipio de Caramanta, Antioquia".

Se permite informar que el día diecinueve (19) de enero de 2026 fue radicado ante esta Secretaría el oficio presentado por Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P., mediante el cual solicita la **Prórroga N° 3 del plazo de ejecución** y la **Adición N° 1 en valor** del convenio de la referencia, sustentando dicha solicitud en razones de carácter **técnico, operativo, climático y geotécnico**, debidamente soportadas.

La solicitud presentada se encuentra acompañada de los siguientes documentos técnicos y administrativos:

- Acta de mayores y menores cantidades de obra.
- Memorias de cantidades.

- Análisis de precios unitarios - APU.
- Balance de obra, en el cual se evidencian actividades adicionales y mayores volúmenes indispensables para garantizar la funcionalidad hidráulica y la estabilidad estructural de las obras.
- Relación de obra extra, necesaria debido a las condiciones reales del terreno, el alta pendiente, la inestabilidad del suelo y el incremento de los caudales de escorrentía.
- Cronograma de obra ajustado, acorde con la nueva fecha de terminación solicitada.

Una vez revisada y analizada técnicamente la solicitud, esta Secretaría verifica que las modificaciones requeridas son necesarias, proporcionales y directamente relacionadas con el objeto contractual, y que permiten garantizar la correcta ejecución de las obras de drenaje y del disipador de energía hidráulica, evitando fallas prematuras, riesgos para la comunidad y afectaciones al talud intervenido.

En consecuencia, esta Secretaría **APRUEBA**:

- La **Prórroga N° 3** del Convenio Interadministrativo CI-007-SPI-2025-127, extendiendo el plazo de ejecución **desde el veinte (20) de enero de 2026 hasta el siete (10) de febrero de 2026**.

- La **Adición N° 1** por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/L ($26.691.143,71)**, la cual **no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio**, cumpliendo con lo establecido en la normatividad contractual vigente.

El valor de la adición cuenta con respaldo presupuestal en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Caramanta, documento anexo a la solicitud.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, la correcta trazabilidad contractual y evitar cualquier situación de extemporaneidad en la plataforma SECOP II, se solicita respetuosamente a la Oficina de Contratación:

1. Adelantar el trámite correspondiente para la elaboración, suscripción y legalización del otrosí de Prórroga N° 3 y Adición N° 1 del Convenio Interadministrativo CI-007-SPI-2025-127, conforme a lo aprobado por esta Secretaría.

2. Realizar el registro oportuno y completo de la modificación contractual en la plataforma SECOP II, dentro de los tiempos establecidos por la normativa vigente y por los lineamientos del sistema, con el fin de evitar registros extemporáneos.

3. Garantizar la correcta publicación de los documentos soporte asociados a la prórroga y la adición, asegurando la transparencia y la trazabilidad del proceso contractual.

Se adjunta copia del oficio radicado por Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P., junto con los soportes técnicos y financieros que fundamentan la presente aprobación.

Revisada la solicitud presentada por el contratista y verificada la necesidad de ajustar el plazo y adicionar valor para permitir la culminación adecuada del proceso contractual y la ejecución de las obras proyectadas, esta Secretarla **APRUEBA** la prórroga del convenio desde el 20 de enero de 2026 al **,** fecha límite establecida en el convenio para su ejecución.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y evitar extemporaneidades dentro de la plataforma **SECOP** II, solicitamos respetuosamente a la

Oficina de Contratación:

Realizar el trámite correspondiente para la suscripción del otrosí de prórroga del Convenio interadministrativo CI-007-SPI-2025-127, ajustando el plazo conforme a lo aprobado.

Efectuar el registro oportuno del trámite en el SECOP II, asegurando que la modificación contractual quede formalizada dentro de los tiempos establecidos por la normatividad y por la plataforma.

Se requiere prorrogar el convenio interadministrativo por el tiempo de VEINTICUATRO (24) DIAS más del tiempo inicial.

Que el alcalde municipal, JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS teniendo en cuenta lo anterior, autorizo a la oficina de contratación para que proyectara el OTRO SI 001 PRÓRROGA 001 al convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2025-127**, modificando el plazo, y el valor del contrato.

Que al celebrar este OTRO SI PRÓRROGA 001 no se genera ningún prejuicio para las partes.

En consecuencia, de lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA- SUSCRIBIR: el presente **OTROSÍ 003, PRORROGA 003**, **ADICION 001** convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2025-127**, celebrado entre el MUNICIPIO DE CARAMANTA y la EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P y cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN DISIPADOR DE ENERGÍA HIDRÁULICA, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL IMPACTO

ALCALDÍA DE CARAMANTA

GENERADO POR LAS AGUAS SOBRE EL TALUD UBICADO EN EL SECTOR CONOCIDO COMO CAÑABRAVAL, EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA.

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: en consecuencia, de la modificación el PLAZO DE EJECUCIÓN. El cual establecerá:

PLAZO DE EJECUCIÓN: se establece que el cumplimiento del presente convenio es por NOVENTA (95) DIAS días contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

CLAUSULA TERCERA – MODIFICAR: modificar el valor del convenio interadministrativo CI-007-SPI-2025-127

EL VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ES DE: OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($84.381.918,85)

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: Este **OTROSÍ 003, PRORROGA 003**, **ADICION 001**, quedará perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2025-127**, quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en el despacho del alcalde de Nueva Caramanta - Antioquia, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS, C.C. 71.992.851 de Caramanta - Antioquia, **ALCALDE MUNICIPAL**	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P **EDWIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERA** **Representa Legal** **FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II**